



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LA COMPENSACIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN DE LA  
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

ORELLANA NAGUAS CARLOS ALBERTO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LA COMPENSACIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN DE LA  
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

ORELLANA NAGUAS CARLOS ALBERTO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

LA COMPENSACIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN  
TRIBUTARIA

ORELLANA NAGUAS CARLOS ALBERTO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL

MACHALA, 09 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
09 de julio de 2018

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado LA COMPENSACIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL  
0702917311  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA  
0702510371  
ESPECIALISTA 2



---

MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA  
0703359125  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 20 de julio de 2018 - 09:59

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** ORELLANA NAGUAS CARLOS ALBERTO\_PT-010518.pdf  
(D40254020)  
**Submitted:** 6/19/2018 4:31:00 AM  
**Submitted By:** titulacion\_sv1@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 2 %

### Sources included in the report:

Trabajo de Titulación PUCE.pdf (D38589170)

### Instances where selected sources appear:

1

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ORELLANA NAGUAS CARLOS ALBERTO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado LA COMPENSACIÓN COMO FORMA DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

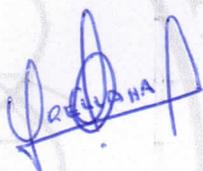
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 09 de julio de 2018



ORELLANA NAGUAS CARLOS ALBERTO  
0704591973

## RESUMEN

Los impuestos se han convertido en el medio para que los Estados cumplan con sus obligaciones con su población a través de la redistribución de la riqueza obtenida con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Los impuestos tributarios son importantes para la generación de recursos económicos de una nación posibilitándoles cubrir sus gastos corrientes, así como financiar las distintas obras y proyectos que permitan el desarrollo de su sociedad. El sistema tributario de un país tiene como finalidad disminuir la desigualdad de sus habitantes para lo que se realizan los controles necesarios para evitar la evasión y exenciones tributarias. Sin embargo, el contribuyente también tiene derechos como lo es el crédito tributario que puede servirle para extinguir un impuesto con un mecanismo denominado compensación. El presente trabajo tiene como objetivo elaborar un análisis de la forma de extinción de la obligación tributaria denominada compensación. La metodología utilizada en esta investigación es descriptiva aplicándose la técnica de la bibliografía con la que se pudo compilar información que sirva para la elaboración del análisis de la extinción de la obligación tributaria. Como resultado se determinó que la compensación es un mecanismo utilizado de forma continua y general por el contribuyente en que aprovecha el crédito tributario que tiene a favor para compensar la obligación tributaria dando cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Palabras claves: Impuestos, obligación tributaria, declaraciones tributarias, extinción de la obligación tributaria, compensación

## **ABSTRACT**

Taxes have become the means for States to comply with their obligations to their population through the redistribution of wealth obtained with the fulfillment of tax obligations by taxpayers. Taxes are important for the generation of economic resources of a nation enabling them to cover their current expenses and finance the various works and projects that allow the development of their society. The tax system of a country aims to reduce the inequality of its inhabitants for which the necessary controls are carried out to avoid tax evasion and exemptions. However, the taxpayer also has rights such as the tax credit that can be used to extinguish a tax with a mechanism called compensation. The objective of this paper is to prepare an analysis of the form of extinction of the tax obligation called compensation. The methodology used in this investigation is descriptive, applying the technique of the bibliography with which it was possible to compile information that serves to prepare the analysis of the extinction of the tax obligation. As a result, it was determined that the compensation is a mechanism used in a continuous and general way by the taxpayer in which he takes advantage of the tax credit he has in favor to compensate the tax obligation in compliance with his tax obligations.

Key words: Taxes, tax obligation, tax declarations, extinction of the tax obligation, compensation

## ÍNDICE

RESUMEN .....	i
ABSTRACT .....	ii
INTRODUCCIÓN .....	1
DESARROLLO .....	3
<b>2.1 Impuestos</b> .....	3
<b>2.2 La Obligación Tributaria</b> .....	4
<b>2.3 Cultura tributaria</b> .....	4
<b>2.3.1 Obtención del RUC</b> .....	5
<b>2.3.2 Declaraciones Tributarias</b> .....	5
<b>2.4 Formas de extinción de la obligación tributaria</b> .....	6
<b>2.5 La compensación</b> .....	6
<b>2.6 Reactivo</b> .....	7
CONCLUSIONES .....	10
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Obligaciones pendientes de pago de ORELLANA S.A. ....	7
TABLA 2. Datos de devolución de impuestos .....	7
TABLA 3. Liquidación del impuesto .....	8
TABLA 4. Resumen de la compensación .....	8

## INTRODUCCIÓN

Los Estados desde sus inicios han creado tributos para que sean pagados por sus habitantes, haciendo énfasis en ciertos miembros de la sociedad quienes poseen capacidad contributiva, con la intención de contar con recursos económicos para destinarlos al desarrollo de políticas económicas y sociales.

Los impuestos tributarios son importantes para la generación de recursos económicos de una nación posibilitándoles cubrir sus gastos corrientes, así como financiar las distintas obras y proyectos que permitan el desarrollo de su sociedad. El sistema tributario de un país tiene como finalidad disminuir la desigualdad de sus habitantes para lo que se realizan los controles necesarios para evitar la evasión y exenciones tributarias (Castro, Aguiar, & Sáenz, 2013).

De esta forma nace la obligación tributaria que es el vínculo jurídico personal entre el Estado y el contribuyente quienes deben de cancelar de forma monetaria una prestación, al momento de verificarse el hecho generador. Sin embargo, la obligación tributaria debe extinguirse, entre los que se encuentra el modo de compensación.

La compensación se ha convertido en un mecanismo para que el contribuyente pueda cubrir sus obligaciones fiscales en caso de contar con crédito tributario de esta forma puede cancelar de forma parcial o total sus obligaciones. O también se puede dar el caso que el Servicio de Rentas Internas al momento de recibir una solicitud por devolución de créditos tributarios a favor, ingrese en la base de dato para determinar si existe algún tipo de deuda, pudiendo realizar la compensación de forma directa sin que el sujeto pasivo pueda hacer algo contra ello. Convirtiéndose en una forma de extinguir las obligaciones tributarias entre el sujeto activo y pasivo.

El presente trabajo tiene como objetivo elaborar un análisis de la forma de extinción de la obligación tributaria denominada compensación.

El conocimiento objetivo de los hechos o procesos adquiridos que son relevantes y de suma importancia al momento de estudiar es a través de una investigación minuciosa y profundizada donde aplicaremos las herramientas y métodos investigativos necesarios (Alonso Jiménez, 2008, pág. 227), por lo tanto la metodología utilizada en esta

investigación es descriptiva aplicándose la técnica de la bibliografía con la que se pudo compilar información relevante de tal manera que sirva para la elaboración del análisis de la compensación como forma de extinción de la obligación tributaria.

Como resultado se determinó que la compensación es un mecanismo utilizado de forma continua y general por el contribuyente en que aprovecha el crédito tributario que tiene a favor para compensar la obligación tributaria dando cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

# DESARROLLO

## 2.1 Impuestos

La política fiscal es uno de las funciones más importantes del Estado dando lugar a la redistribución de los ingresos en búsqueda de la mejora social de sus ciudadanos (López & Chaparro, 2014, pág. 85). Los impuestos son una parte muy importante de la contribución del ciudadano con respecto al país, ya que son de gran ayuda para la obtención de recursos que posteriormente serán destinados a los servicios que el habitante requiere diariamente (Garrido & Romo, 2017, pág. 469). Provocando que en los países en los que las políticas fiscales estén implantadas los habitantes colaboren y actúen con la recaudación tributaria de manera continua. Procediendo a que los gobiernos que están en la búsqueda de la ansiada recaudación fiscal después redirijan las acciones tributarias entre la población.

El papel que cumplen los tributos es el de recaudar, así mismo añadido el objetivo de cumplir con la redistribución de las riquezas para efectuar los fines sociales prometidos, así como políticos y económicos (Masbernat, 2014, pág. 145).

Con frecuencia, el sistema tributario del país tiene cuatro propósitos:

1. Poseer de la ayuda de una política de recaudación para el gasto público con el fin de beneficiar a la población.
2. Redistribuir las riquezas
3. Tratar poner en un orden estable la economía a través de la reducción de la reducción de inflación y estímulo del mercado.
4. Progreso económico tras la técnica del ahorro, de manera que se disminuyen los desequilibrios de los ciclos económicos, fundando movimientos en los que se promueva la equidad y justicia dentro del país (Bonilla, 2014), es por este motivo que los países poseen políticas tributarias que se ajustan a la realidad del país ya sea esta social o económica.

Se presenta como objetivo o fin que el empresario o ciudadano deje de lado las evasiones o fraudes tributarios, ya que es un punto que no ayuda al país ya que se reducen las

contribuciones y afecta a toda la población, es importante que este objetivo se fomente como cultura empezando desde la educación estudiantil para que se cree una idea sobre la colaboración tributaria desde un principio educativo, comenzando por charlas e ideas de cómo evadir el fraude tributario. Según (Rodríguez, 2015) la contribución de empresas y organizaciones del país es muy importante ya que son las principales masas de ingresos y apoyan a la sostenibilidad del país, en caso de que las empresas evadieran sus tributos el resultado sería de una nación sin desarrollo económico.

## **2.2 La Obligación Tributaria**

La obligación tributaria determina una correlación legal entre el sujeto activo y pasivo dando lugar a prestaciones mutuas (Lozano & Gómez, 2017, pág. 70). Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva (Moreno, 2012). Convirtiéndose en una obligación del sujeto pasivo para el sujeto activo fundamentado en la Constitución (Aguayo, 2014).

La tributación se convierte en parte fundamental para los intereses económicos de un país para la provisión de los bienes que necesita un país para su desarrollo social, político, financiero (Barros, 2013, pág. 38). Por lo que el Estado realiza la gestión de los impuestos a sus contribuyentes quienes están en la obligación de hacerlo. Debiendo el sistema tributario estar acorde a la realidad económica de sus conciudadanos dejando atrás la imagen de un Estado confiscatorio (Hernández, 2016, pág. 161).

Los países buscan optimizar los controles tributarios para evitar la evasión fiscal muy practicada en los países en desarrollo invirtiendo capital y recursos para una gestión tributaria más eficiente a los contribuyentes. Siendo necesario que el Estado promueva la cultura tributaria para que las personas tomen conciencia de su importancia como deber sustantivo (Castillo & Castillo, 2016, pág. 151).

## **2.3 Cultura tributaria**

La cultura tributaria debe entenderse como los valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por una misma sociedad respecto a las obligaciones tributarias cumpliendo

con las leyes vigentes (Díaz, Cruz, & Castillo, 2016, pág. 699). La sociedad debe de luchar contra la evasión fiscal dentro de la agenda política de una nación (Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017).

El Estado no solo debe de desarrollar políticas para controlar prácticas negativas que desencadenan el fraude fiscal, debiendo apostar por la cultura tributaria (Sarduy & Gancedo, 2016). Siendo uno de los problemas que enfrentan los países en desarrollo donde la falta de cultura tributaria se relaciona a que gran parte de la población vive en la pobreza sin tener acceso a educación, medios tecnológicos, limitantes para que cumplan con su obligación de cancelar los tributos (Gómez, 2015).

**2.3.1 Obtención del RUC.** El Registro Único de Contribuyentes, se instaló en el país con el objetivo de identificar a los ciudadanos de cara a la Administración Tributaria, de esta manera cada ciudadano contribuyente podrá ser registrado e identificado de una forma impositiva y Adecuada para la obtención de información por parte de la Administración Tributaria. (SRI, 2014).

El número que identifica a todas las personas naturales y organizaciones que realicen alguna actividad económica en el Ecuador es comúnmente llamado RUC y previamente mencionado, ya sea la actividad económica permanente u ocasional, así mismo aquellos individuos poseedores de bienes o derechos deben poseer RUC para ser identificados ya que deben participar en las actividades tributarias al pagar por impuestos por sus bienes. (SRI, 2014).

**2.3.2 Declaraciones Tributarias.** El registro único de contribuyentes más conocido como RUC es el documento habilitante que permite identificar al sujeto pasivo con la finalidad de que cumpla con sus obligaciones tributarias (Gutiérrez & Gutiérrez, 2017).

La declaración tributaria es una obligación a la que está sujeta el contribuyente para cumplir con sus obligaciones fiscales, caso contrario los organismos competentes tiene la atribución de emprender acciones legales para gestionar los cobros que podría estar incumpliendo el sujeto pasivo (EJ, 2013).

## **2.4 Formas de extinción de la obligación tributaria**

Es posible que la evasión tributaria se extinga por los siguientes factores: 1. Procedimiento de pago; 2. Compensación; 3. Confusión; 4. Remisión; 5. Prescripción de la acción de cobro (CódigoTributario, 2016).

En el momento que el ciudadano o contribuyente cumple con el pago la solución de pago es eliminada, ya que se completó el cumplimiento de las actividades tributarias. La compensación es una facilidad que se le da al contribuyente de compensar la falta de pago total o parcial de lo faltante a través de créditos tributarios. La confusión se extingue cuando el acreedor pasa a tener el papel del deudor ya que por la transmisión de bienes que poseen la deuda del impuesto. La remisión procede cuando se los tributos se proponen según el monto y los requisitos determinados previamente. La prescripción de la falta de actividad tributaria se dará después de los 5 años, plazo en el que prescribe la acción de cobro (CódigoTributario, 2016).

## **2.5 La compensación**

La compensación sucede cuando ambos, sujetos activos y pasivos de la obligación tributaria poseen deudas recíprocas, tratándose ambas deudas hasta el límite de la que sea más baja. El restante del crédito deberá ser devuelto al contribuyente para el pago de las deudas tributarias a futuro (CódigoTributario, 2016)

Las deudas tributarias que tenga el contribuyente podrán ser compensada con los créditos tributarios que tiene a favor extinguiendo la obligación tributaria de forma total o parcial, incluso puede tener valores a favor que podrán ser descontados en eventos futuros.

De esta forma la compensación se convierte en una acción razonable entre dos sujetos que tienen créditos entre uno y el otro, pudiéndose extinguir la deuda por la cantidad presente (Rojos, 2003). Esta situación tiene como nombre compensación admitida en las leyes tributarias vigentes del Ecuador.

Siendo un beneficio para el contribuyente que al tener deudas con el sujeto activo puede recurrir a la compensación para cubrir sus obligaciones tributarias de forma total o parcial.

## 2.6 Reactivo

Realizar un análisis de cómo se aplica el modo de extinción de la obligación tributaria denominado compensación.

### Ejemplo práctico

El Servicio de Rentas Interna ha verificado en sus archivos, que el contribuyente ORELLANA S A. tiene la siguiente obligación pendiente con la Administración Tributaria, misma que se encuentra firme, conforme el Art. 83 del Código Tributario, según se indica a continuación:

**TABLA 1. Obligaciones pendientes de pago de ORELLANA S.A.**

N.º obligación	Tipo de documento	Tipo de impuesto	Periodo	Capital	Interés	Multa	Recargos	Total
07021257861	Liquidación de multa	Multas tributarias	2017	0.00	0.00	5.830.07	1.503.38	7.333.45
TOTAL								<b>7.333.45</b>

**Fuente:** Carlos Orellana

Empresa ORELLANA S.A. ha presentado al Servicio de Rentas Interna la devolución de impuestos al valor agregado en su calidad de productor y comercializador bananero:

**TABLA 2. Datos de devolución de impuestos**

N.º de resolución	Capital	Interés	Valor retención	Total reintegrado
1070120DS25F	844.06	0.00	0.00	844.06
1071230DS15G	345.31	0.00	0.00	345.31
1096530LT15A	475.98	0.00	0.00	475.98
TOTAL				<b>1,705.35</b>

**Fuente:** Carlos Orellana

El Servicio de Rentas Internas ha procedido a realizar la siguiente liquidación:

**TABLA 3. Liquidación del impuesto**

Nº de resolución	Obligación Nº	Capital	Interés	Valor retención	Total reintegrado
1070120DS25F	072015084	844.06	0.00	0.00	844.06
1071230DS15G	072015084	345.31	0.00	0.00	345.31
1096530LT15A	072015084	475.98	0.00	0.00	475.98
<b>TOTAL</b>					<b>1,705.35</b>

**Fuente:** Carlos Orellana

\$ 7,333.45 Valor de las obligaciones pendientes de pago

(-) 1,705.35 Valor a favor del Contribuyente

Saldo pendiente de pago **USD \$ 5,628.10** después de imputar obligaciones existentes.

**SALDO PENDIENTE DE PAGO AL SRI USD \$ 5,628.10**

**TABLA 4. Resumen de la compensación**

<b>TOTAL REINTEGRADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº</b> 1070120DS25F 1071230DS15G 1096530LT15A	<b>TOTAL DEUDA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>SALDO A FAVOR DEL SRI</b>
\$ 1,705.35	\$ 7,333.45	\$ 5,628.10
<b>TOTAL SALDO A FAVOR DEL SUJETO ACTIVO</b>		<b>\$ 5,628.10</b>

**Fuente:** Carlos Orellana

Considerados del SRI en la Resolución de Compensación que emita:

Como primer aspecto debe ordenar la compensación de los valores señalando los rubros que fueron afectado.

Luego de compensar, debe obligatoriamente detallar que queda un saldo pendiente de cancelar al fisco, ya que la compensación fue proporcional al crédito a favor.

Posteriormente se debe informar al contribuyente de que sobre el saldo pendiente de pago se puede continuar con acciones de cobro conforme lo dispone la ley, y que cualquier situación que involucre información entregada al fisco que le induzca al error puede ser sancionado de manera penal.

## CONCLUSIONES

La compensación es una forma que tiene el sujeto activo para extinguir una obligación tributaria por parte del contribuyente.

El contribuyente puede aprovechar que cuenta con créditos tributarios para poder compensar de forma total o parcial parte de la obligación tributaria.

El Servicio de Rentas Internas antes de liquidar alguna devolución por tributos a favor del contribuyente revisa en su base de datos para establecer si posee algún tipo de obligación tributaria que no ha sido cancelada. Si este es el caso procede a realizar la compensación, para luego comunicárselo al sujeto pasivo sobre la liquidación tributaria de la que ha sido objeto.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho & Sociedad*(43), 239-254.
- Alonso Jiménez, V. (2008). Guía metodológica para elaborar proyectos de investigación en Ciencias Políticas y Administración. *Espacios Publicos*, 226-247. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611217011>
- Barros, B. (2013). ¿Por qué las personas pagan sus impuestos? *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 17(2), 37-47. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630262002>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia en Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 21-35.
- Castillo, S., & Castillo, P. (Diciembre de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Dominio de las Ciencias*, 2, 149-162. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Castro, L., Aguiar, V., & Sáenz, M. (2013). Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador, 2001-2012. *CEPAL - Macroeconomía del Desarrollo*, 1-79.
- CódigoTributario. (2016). *Última modificación: 22 de mayo de 2016*. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Díaz, J. C., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:a7CPe6yDk6oJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5879392.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-b>

- EJ. (2013). *Enciclopedia Jurídica*. Recuperado el 26 de Febrero de 2014, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/circular/circular.htm>
- Garrido, P., & Romo, H. (2017). Tributación en el contexto económico de América Latina. *Revista Publicando*, 3(9), 467-478.
- Gómez, M. (2015). Reforma Hacendaria: la importancia del Régimen de Incorporación Fiscal como medida de desarrollo económico en México y posibles impactos. *El Cotidiano*(190), 71-76.
- Gutiérrez, C., & Gutiérrez, E. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espirales*(8), 1-13.
- Hernández, F. (Enero de 2016). La justicia tributaria en el ordenamiento plural. *Revista Boliviana de Derecho*(21), 156-173.
- López, H., & Chaparro, M. (2014). Equidad y ética en el recaudo tributario colombiano: 1990-2010. *Apuntes del CENES*, 33(58), 83-108. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v33n58/v33n58a04.pdf>
- Lozano, E., & Gómez, S. (2017). La consolidación de la obligación tributaria a partir del pago en exceso y de lo no debido. *Revista Instituto Colombiano de Derecho*, 54(76), 67-86.
- Masbernat, P. (2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Díkaion*, 23(1), 135-169. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v23n1/v23n1a06.pdf>
- Moreno, J. (09 de Mayo de 2012). *Obligación tributaria*. Recuperado el 16 de Julio de 2014, de Slideshare.net: <http://es.slideshare.net/jlmorenon/obligacin-tributaria-tema-5>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias*, 3(3), 3-23.

Rodríguez, J. A. (Febrero de 2015). Impuesto sobre la renta: dime como opera y te diré como redistribuye. *Documentos Escuela de Economía*(54), 1-34.

Rojos, L. (2003). *Escritos jurídicos*. Madrid: Gráficas Calima.

Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

SRI. (2014). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 07 de Marzo de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/de/web/10138/92>